

INFORME DE SECRETARIA: Juzgado Primero Promiscuo de Familia. Cartago, 02 de febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer. LEIDY JOHANA RODRIGUEZ ALZATE-secretaria.

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>Juzgado Primero Promiscuo De Familia Cartago Valle Del Cauca</p>
--	---

AUTO N° 110

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago, Valle, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo por alimentos
Demandante: ESTHEFANNY OSPINA FLOREZ
Demandado: JAVIER ANDRES GIRALDO BOLIVAR
NNA: M.I.G.O.
Radicado: 76-147-31-84-001- 2021-00219-00

Procede el despacho a dar el impulso al proceso, teniendo en cuenta que hasta el momento no se ha efectivizado la medida cautelar.

En escrito allegado al correo electrónico institucional, de fecha 01 de febrero de 2021, el apoderado judicial de la parte demandante solicita información acerca del ingreso de títulos en el proceso de la referencia.

Revisada la cuenta de depósitos judiciales del despacho, se encuentra que fue consignado un título el día 04 de enero de 2022 por parte del pagador, razón por lo que se requerirá a la parte demandante para que agote la notificación al demandado, tal como se ordenó en providencia N° 959 de fecha 19 de octubre de 2021, aportando la respectiva constancia para que obre en el proceso y poder dar el impuso correspondiente.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca,

RESUELVE:

1º) AGREGAR al expediente digital el escrito en comento para que conste lo que en él se expresa.

2º) REQUERIR a la parte demandante para que proceda a la notificación a la parte demandada, atendiendo que ya se hizo efectiva la medida cautelar solicitada, y aporte al despacho la respectiva constancia de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez



SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Hoy **FEBRERO 03 DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **014**. La secretaria. LEIDY JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:

Sandra Milena Rojas Ramirez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2ad465cd7a3efa17839e997f95ce196b628148ab085c0f8df5dba6131aaff29**

Documento generado en 02/02/2022 03:53:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>